



**RHCP-SO-07-2023-N° 015**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-020-M, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión General de Investigación, donde remite recomendaciones que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

*Handwritten signature*



**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por conocido el Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-020-M, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión General de Investigación; y, se acoge la recomendación Nro.: 3 del memorando antes citado, y sus anexos.

**Artículo 2.** – Aprobar el ingreso del señor Mg. José Fernando Huerta, como investigador del Grupo de Investigación "Gestión e Innovación Turística Sostenible" (GIGISTUR); para colaborar en las diversas actividades de investigación auspiciado por la Carrera de Turismo de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

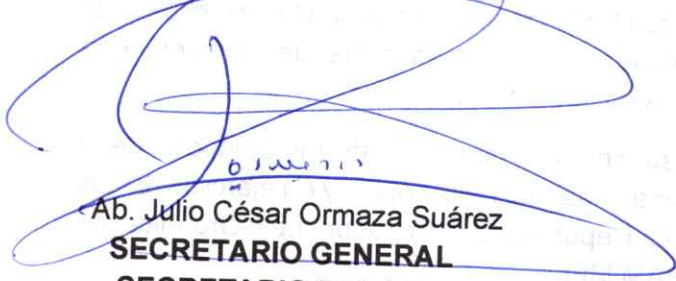
**PRIMERA.** - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Coordinación General de Investigación; Secretaría General; Unidad de Tecnología; Carrera de Turismo; y, Mg. José Fernando Huerta, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calcuta, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

  
 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**

  
 Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**







# ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

## SOLICITUD PARA INGRESAR A UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Fecha: 05 de julio de 2023

Ing. José Rafael Vera Vera, Mg.

Coordinador del Grupo de Investigación GISTUR

Yo, José Fernando Huerta Vera con C.I. 131167999-5, solicito de la manera más comedida formar parte del grupo de investigación GISTUR, en calidad de investigador de apoyo para trabajar en actividades relacionadas al grupo de investigación o proyecto Destinos turísticos inteligentes: "Modelo de gestión para la innovación tecnológica de Portoviejo post COVID-19", que tiene correspondencia con la línea de investigación del Grupo de Investigación que usted coordina, así como, con la Visión, Misión y Objetivos declarados en el grupo.

Por la atención que brinde a la presente le quedo muy agradecido.

Mis mejores consideraciones



Firmado electrónicamente por:  
JOSE FERNANDO  
HUERTA VERA

Ing. José Fernando Huerta Vera, Mg.

Docente Carrera de Turismo



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE  
MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Carrera de Turismo



**Memorando nro.: ESPAM MFL-CT-2023-352-M**  
Calceta, 05 de julio de 2023

**PARA:** Señor Doctor  
Ángel Monserrate Guzmán Cedeño  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN -  
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

**ASUNTO:** Solicitud de ingreso grupo GISTUR

Por medio del presente me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento la solicitud presentada por el Mgs. José Fernando Huerta Vera para formar parte del grupo de investigadores GISTUR y aportar en las diversas actividades/proyectos de investigación de la carrera de Turismo. Para dicho proceso, se adjunta la solicitud presentada.

Información que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes, por su atención, muchas gracias.

Atentamente,



Formado electrónicamente por:  
COLUMBA CONSUELO  
BRAVO MACIAS

Dra. C. Columba Bravo Macías  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE TURISMO**

CBM/ssa

Anexo:  
Solicitud Mgs. José Fernando Huerta Vera (01 PDF)